

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA 011

1105-1.01

Fecha : viernes 28 de octubre de 2011
Hora : De 11:00 a. m. a 4: 50 p.m.
Lugar : Salón de reuniones, Centro Administrativo Universitario
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

- 1. Dr. RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, Alcalde Municipal de Tuluá, como Presidente del Consejo.**
- 2. Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República.**
- 3. Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante Directivas Académicas.**
- 4. Lic. JAIME ALFONSO LANDINEZ, Representante de los Profesores.**
- 5. Lic. BEATRIZ VELEZ LOPEZ, Representante de los Egresados.**

No asistió: Doctor HÉCTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante Sector Productivo

La Secretaria General, doctora Limbania Perea Doronsoro, que actuó como Secretaria del Consejo, dio lectura al acta de suspensión suscrita en el día de hoy a las 9:30 a.m., por los Consejeros que estuvieron presentes a las 9:00 a.m., hora en que fue inicialmente convocada la sesión programada para el día 28 de octubre de 2011, siendo ellos: Ing. Gustavo A. Salazar L, Representante de las Directivas Académicas; Doctor Alfonso Ocampo Londoño, Representante del Presidente de la República y el doctor Jaime A. Landinez Cañón, Representante de los Profesores, lo anterior en cumplimiento del artículo 4 del Acuerdo No.002 de 2009, que en su segundo párrafo dispone: De no constituirse quórum treinta (30) minutos después de la hora señalada en la convocatoria, se procederá a suspender la sesión y se levantará un Acta, dejando constancia del hecho y de los asistentes; ya que los Consejeros Ing. Héctor Adolfo Meza M, Representante del Sector Productivo se excusó previamente de su inasistencia, y la Consejera Dra. Beatriz Vélez López, Representante de los Egresados, quien manifestó horas antes su dificultad para asistir y el inconveniente a última hora del señor Alcalde para cumplir el compromiso con la UCEVA como fue la posesión de los nuevos Registradores de la ciudad de Tuluá. En la misma acta solicitan se convoque para el día de hoy, a otra hora que garantice la asistencia de la mayoría para que haya el quórum reglamentario.



Por lo que una vez informada la situación ante la Secretaria del Despacho del Alcalde y recibida las instrucciones telefónicamente por parte del señor Alcalde Municipal, quien en su calidad de Presidente del Consejo de la UCEVA, convocó para las 11:00 a.m. del día de hoy, la sesión que inicialmente fue citada para las 9:00 a.m.

Antes de someter a consideración el orden del día y teniendo en cuenta que hay un punto informes del Rector, se hizo la invitación a los Asesores Jurídicos de la UCEVA, para consultar cuál era la condición del doctor Jairo Gutiérrez en esta sesión. Se afirmó por parte de la doctora Elsa Teresa Peláez España que hasta el momento está en ejercicio de sus funciones, por lo tanto el doctor Jairo Gutiérrez Obando es el Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Acto seguido y en su calidad de Presidente el Ing. Rafael Eduardo Palau Salazar, sometió a consideración y aprobación el orden del día propuesto y presentado para esta sesión ordinaria, el cual fue aprobado así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación
 - Acta No.009 de septiembre 16 de 2011 y Acta No.010 de septiembre 30 de 2011.
3. Informes del Rector.
 - o Informes varios.
4. Informe Fallo del Consejo de Estado.
5. Consideración y aprobación de proyectos de Acuerdo.
 - "por el cual se efectúan unos Traslados Presupuestales en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2011".
6. Continuación estudio del oficio con fecha 23 de septiembre de 2011, suscrito por la presidente de APROUCEVA en relación el Acuerdo 011 de junio 17 de 2011 y el 014 del 19 de julio, y 2 proyectos de acuerdo, todo relacionado con el proceso de designación de Decanos.
7. Propositiones y Varios.

Desarrollo del orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el Artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, y el artículo 4 del Acuerdo 002 de febrero 24 de 2009, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo..."

Verificada la asistencia de 5 de los miembros del Consejo, que aparecen relacionados en esta Acta, del total de los miembros activos que actualmente son

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria 

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

6, y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo, se comprobó que había quórum para deliberar y aprobar.

2. Consideración, seguimiento y aprobación

Acta No.009 de septiembre 16 de 2011 y 010 de septiembre 30 de 2011.

Acta No.009: fue aprobada por los Consejeros presentes, sin modificación alguna.

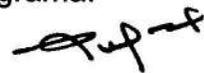
Acta No.010: fue aprobada por los Consejeros presentes, previa solicitud del Representante de los Profesores Jaime A. Landinez Cañón, en el sentido de precisar que él presentó la propuesta de aplazar la designación de los Decanos, observación que se hará directamente en el texto del acta en discusión en el numeral 4 del punto 3.

3. Informe del Rector. El señor Rector, informó sobre los siguientes aspectos y actividades:

En reunión con la Ministra de Educación, quien convocó a rectores, estudiantes y profesores de las instituciones universitarias, se abordó el tema de la reforma a la Ley 30/92. En esta reunión tuvo la oportunidad para consultar de manera particular sobre lo del Fallo del Consejo de Estado en relación con su designación y comentarle sobre los anónimos que ha recibido y que han irrespetado a su familia, así como la situación que se viene presentando con dos docentes de la institución, por otro lado las demandas por posibles irregularidades, pero que afortunadamente y gracias al manejo transparente de la institución, éstas no han prosperado ni han fallado en contra; dan fe de ello las visitas de la Contraloría que han calificado bien las actuaciones administrativas y financieras de la UCEVA durante su gestión al frente de la Rectoría. Otra cosa es que deba tomar decisiones que no son de buen recibo por algunas personas. Recordó la decisión tomada frente al local ocupado por el Sindicato, a quien inicialmente se les brindó un espacio en la sede del centro y el cual fue rechazado por este gremio, pero ante la tutela presentada que desconoció el pronunciamiento del Ministerio de la Protección Social y de la oficina de Trabajo de Tuluá, se les concedió el espacio ordenado en el fallo, en el cual se indicó que éste fuera en cualquier local de la UCEVA, tal como se les ofreció en primera instancia y fue rechazado por éstos. En estos momentos ya cuentan con una oficina en la sede del centro, que fue entregada en buenas condiciones.

Ante estos acontecimientos, solicitó a la Ministra de Educación, el acompañamiento, a la vez que le recordó la urgencia de que se nombre a su Representante en el Consejo Directivo, y su respuesta fue positiva a estas peticiones, en cuanto a su Representante le informó que designará a la Secretaria General del MEN.

Se presentaron los documentos con los ajustes recomendados por el MEN, para el programa de Ingeniería Industrial y se espera tener para noviembre la visita de un funcionario para atender todas las inquietudes que los estudiantes de este programa quieran formular, ante el mal manejo de la información que se ha venido dando por parte de algunos docentes sobre el posible cierre del programa.



Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

- Comisión de Servicios al Exterior. Que la experiencia es beneficiosa para todas las facultades de Administración de Empresas del País, que están afiliadas a ASCOLFA, como resultado de ello, se va a trabajar en una línea de investigación sobre el análisis de la perspectiva en la formación de Administradores de Empresas en América Latina.
- Para finalizar y antes de retirarse para que el Consejo Directivo quede en libertad de discutir y decidir sobre este caso, afirmó el señor Rector que el proceso de designación del Rector en la UCEVA, ha contado con la misma regulación e interpretación para integrar la terna y se ha venido aplicando desde sus antecesores doctores Carlos María Lozano Colonia e Israel Moreno Cruz, y para su primera designación para la Rectoría, e infortunadamente le tocó esta situación a él, en donde el Consejo de Estado falló sobre la nulidad de su designación e interpretó que la terna era de tres personas distintas y no estamentarias.

Concluido el informe del señor Rector, el Consejo Directivo dio por terminado este punto, a la vez que agradeció al señor Rector su intervención.

4. Informe Fallo del Consejo de Estado.

En este punto, el doctor Ocampo Londoño, expresa su total rechazo a los anónimos en contra del Consejo Directivo como el recibido a nombre de "Alberto Pérez", en el que refiere al Consejo como un firmón y considera que debe ser demandado. El Señor Presidente Ing. Palau Salazar, precisó que el documento no deja de ser un anónimo y el Consejo Directivo no debe distraerse en este asunto, la invitación permanente a las personas es que quien se sienta ultrajado u ofendido siga los conductos regulares para que formulen sus quejas antes los organismos competentes.

A continuación el señor Presidente solicitó la presencia de los Asesores Jurídicos de la UCEVA, para recibir CONCEPTO JURÍDICO que nos permita analizar la situación y qué decisiones vamos a tomar, el cual también debe dejarse por escrito sobre lo siguiente:

- Cómo debe proceder el Consejo Directivo para acatar el fallo del Consejo de Estado, y cuál es la situación actual de la UCEVA, y situación legal del doctor Jairo Gutiérrez Obando.

Intervienen las doctoras: Martha Lucía Álvarez C, Asesora Jurídica y Elsa Teresa Peláez España, Asesora Externa de la UCEVA, y antes de emitir concepto, ilustran en primer lugar sobre la decisión del Consejo de Estado, así:

- a. Que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en el proceso de Acción de Nulidad Electoral con radicación No.2010-1764-00, profirió fallo de primera instancia mediante sentencia del 11 de mayo de 2011 en la cual declaró probada la excepción de "inepta demanda por ausencia de norma que fundamenta el concepto de violación". En

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

- consecuencia, declaró "la inhibición para fallar de fondo este proceso electoral".
- b. Que el honorable Consejo de Estado- Sección Quinta mediante oficio 2011-399 comunica a este Cuerpo Colegiado, que en el proceso electoral 76001-23-31-000-2010-017764-01 en segunda instancia, profirió fallo Revocando la sentencia del 11 de mayo de 2011 del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, y en su lugar resolvió: "PRIMERO. NIÉGASE las excepciones propuestas- SEGUNDO. DECLÁRESE la nulidad del Acuerdo No.011 del 20 de agosto de 2010, "por medio del cual se designa al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca"- TERCERO. NIÉGASE las demás pretensiones de la demanda." En las mismas consideraciones insta al Consejo Directivo para que adecue el acuerdo que regula el procedimiento que se debe observar en la designación del Rector, para el cumplimiento del Acuerdo No.010 de julio de 2005.
 - c. Que de conformidad con el fallo de segunda instancia del Consejo de Estado, el motivo especial de la nulidad se generó por "... la violación directa del Estatuto General de la Institución..." al omitirse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el trámite electoral del Acuerdo No.008 de 2002 que se adelantó por la UCEVA para la designación del Rector, es decir que se realiza con violación de las formalidades legales".
 - d. Agregó la doctora Martha Lucía Álvarez C, que el Reglamento del proceso de designación del Rector tiene unos vacíos y en él no se prevé que pasa cuando sólo se inscribe una o dos personas. Por otro lado debe garantizar que a la terna lleguen tres personas distintas, de acuerdo con la interpretación jurídica sobre el concepto de terna dada por el Consejo de Estado en su fallo de segunda instancia y comunicado a la institución, lo cual significa que no es como se ha venido realizando históricamente en la institución, que se interpretó que la terna se conformaba con el resultado obtenido por un candidato por mayoría de votación en los 3 estamentos que participan de este proceso de consulta. Cabe resaltar que el Consejo de Estado denegó nombrar Rector Encargado, ya que eso no es de su competencia, porque bien es sabido que ello corresponde al Consejo Directivo.

Respecto a las decisiones a tomar por este cuerpo colegiado, y teniendo en cuenta los conceptos verbales y escritos presentados por las asesoras jurídicas MARTHA LUCIA ALVAREZ CASTAÑO y ELSA TERESA PELAEZ ESPAÑA, de fecha octubre 28 de 2011 se conceptuó lo siguiente:

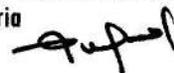
- a. Debe el Consejo Directivo acatar la decisión del fallo del Consejo de Estado y dejar sin efectos el Acuerdo No.011 del 20 agosto de 2010, que designó al doctor Jairo Gutiérrez Obando, como Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca y adecuar el reglamento para convocar y designar al Rector en propiedad.
- b. Realizar el encargo del Rector, con una persona que cumpla con las calidades y requisitos para ser Rector. Sobre este aspecto realizan un análisis sobre la normatividad de la institución, en el Acuerdo No.010 de julio 7 de 2005 (Estatuto General) en su artículo 17, literal g) señala como una de

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



las funciones del Consejo Directivo: Designar al Rector encargado, en caso de ausencia del titular superior a 90 días y en caso de ausencia definitiva, mientras se realiza el proceso para designar su reemplazo en propiedad, y en el artículo 29 del Acuerdo No.008 de 2002 se establece que "cuando se presente falta absoluta del rector dentro del periodo para el cual fue nombrado, el consejo directivo designará su reemplazo para terminar el periodo del titular, esta escogencia se hará entre quienes conformen las directivas académicas o administrativas de la institución". Ahora bien esta norma no aplica para el caso en estudio teniendo en cuenta, que el encargo del rector no se realizará para terminar el periodo del titular sino hasta que se adecue la reglamentación y se convoque para designar al Rector en propiedad, por esta razón no se puede dar aplicación a esta disposición en el entendido de que su aplicación debe ser integral y no fraccionada. Por otro lado tendrá que adecuarse y ampliarse el cierre de inscripciones para conformar la terna y se continúa con el mismo reglamento. Hay dos personas inscritas que adquirieron un derecho.

Frente a las inquietudes sobre la legalidad para encargar al actual Rector y el tiempo del Encargo, el concepto jurídico es el siguiente: No hay nada que jurídicamente impida encargar al actual Rector, pues él mismo no incurre en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para el Encargo, además era quien venía desempeñando el cargo y cumple con las calidades y requisitos para el mismo. Respecto al tiempo del encargo debe ser prudencial mientras se adecua la reglamentación y se convoca, con el fin de que garantice que llegue la terna.

El Consejero Gustavo Adolfo Salazar López, al no tener claridad sobre la adecuación del reglamento que regula el procedimiento para la designación del Rector, afirmó que con la reglamentación actual no podemos continuar el proceso, porque sucedería lo mismo y para que llegue la terna debe ajustarse. Lo otro es que la revisión de esos procesos toman su tiempo, pero no puede ser exagerado para no caer en una situación irregular por exceso de tiempo.

El Consejero Jaime A. Landinez C, afirmó que cualquier decisión que se tome y esté mal asesorada jurídicamente, es ésta instancia quien responde, pues el Consejo Directivo se soporta con el concepto del Asesor Jurídico de la UCEVA.

La Consejera Beatriz Vélez López, precisó que si bien es cierto no debemos entrar en una paranoia, para nadie es desconocido que la UCEVA ha tenido una gran transformación que empieza a generar este tipo de problemática, pero también se debe evitar cualquier riesgo tanto para el Consejo Directivo como para el Rector.

El señor Presidente Ing. Rafael Eduardo Palau, consideró que había suficiente ilustración para tomar las decisiones respectivas.

Que después de invitar a las Asesoras Jurídicas de la UCEVA para que ilustraran de manera directa y por escrito se interpretara el Fallo del Consejo de Estado y nos

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



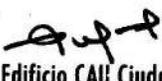
conceptuaron sobre el proceso a seguir para dar cumplimiento al aludido fallo, se tomaron las siguientes decisiones:

1. Dar cumplimiento a la decisión del Consejo de Estado Sección Quinta, proferida en la sentencia del 29 de septiembre de 2011, en el proceso de nulidad electoral radicado al número 760012331000201001764-01 que dejó sin efecto el Acuerdo No.011 del 20 de agosto de 2010, que designó al doctor Jairo Gutiérrez Obando, como Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca.
2. Definir el Encargo. Seguido el Consejero Ing. Gustavo Adolfo Salazar L, Representante de las Directivas Académicas, presentó como propuesta el nombre del Magister Jairo Gutiérrez Obando para encargarlo temporalmente, como Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, teniendo en cuenta su trayectoria y gestión realizada durante los cinco (5) años que ha venido ejerciendo el cargo de Rector de la Institución y como prueba de ello está el documento firmado por varios funcionarios académicos y administrativos que manifiestan de manera irrestricta respaldo a la gestión del Mg. Jairo Gutiérrez Obando, que se ha caracterizado por importantes resultados que han logrado posicionar a la UCEVA en un sitial de reconocimiento regional, nacional e internacional, documento que reposa en la Secretaría General de la Institución.

Que el Consejo Directivo una vez analizada la situación jurídica que se origina con lo decidido en la sentencia del Consejo de Estado y encontrando que no implica una variación de criterio en cuanto a la trayectoria, mérito y la gestión realizada por el Magister Jairo Gutiérrez Obando, toda vez que no concurren inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos para ejercer el cargo de rector de la UCEVA, el Presidente del Consejo, somete a consideración de sus miembros la propuesta de encargo como Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, definiéndose que el tiempo debe ser por cuatro (4) meses, período durante el cual debe realizarse la adecuación del Acuerdo que regula el procedimiento para la designación del Rector, con el fin de que se cumpla a cabalidad con el Estatuto General contenido en el Acuerdo No.010 de julio de 2005, y dar cumplimiento a la sentencia del Consejo de Estado, siendo esta propuesta aprobada por mayoría conforme los Estatutos, así:

Consejero Jaime A. Landinez Cañón, su voto fue por el SI
Consejero Gustavo Adolfo Salazar L, su voto fue por el SI
Consejero Alfonso Ocampo Londoño, su voto fue por el SI
Consejera Beatriz Vélez L, su voto fue por el NO.
Consejero Rafael Eduardo Palau, su voto fue por el NO.

Con el resultado anterior se Designa al Magister JAIRO GUTIERREZ OBANDO como Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, en encargo por un período de 4 meses contados a partir de la fecha de expedición del acto administrativo, que se expide hoy, para este efecto. En el mismo se consignará lo de la adecuación del Acuerdo, ya citado en la propuesta presentada.


Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria
PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co
Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

3. Definir comisión de trabajo para adecuar el Acuerdo que reglamenta el proceso de designación del Rector:

Consejeros: Jaime A. Landínez C, Gustavo Adolfo Salazar L, Beatriz Vélez López, y Asesores Jurídicos de la Institución.

No obstante, se acordó solicitar el acompañamiento al MEN para tener el apoyo en la revisión y adecuación de esta normatividad.

5. Consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "por el cual se efectúan unos Traslados Presupuestales en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2011.
6. Continuación estudio del oficio con fecha 23 de septiembre de 2011, suscrito por la presidenta de APROUCEVA en relación al Acuerdo 011 de junio 17 de 2011 y el 014 del 19 de julio, y 2 proyectos de acuerdo propuesto por los Decanos, todo relacionado con el proceso de designación de Decanos.
7. Proposiciones y varios.
Oficio suscrito por la Sra. Adíela Fernández G, Líder programa de Enfermería y dirigido al Consejo Directivo, el cual fue entregado por el Representante de los profesores doctor Jaime A. Landínez Cañón en la sesión.

Dado lo avanzado del tiempo, y quedando el punto 5, 6 y 7 sin abordar, se aprobó realizar reunión extraordinaria para el martes 1 de noviembre de 2011, a las 10:00 a.m.,

Siendo las 4:50 p. m., el Presidente del Consejo, Ing. Rafael Eduardo Palau S, dio por terminada la sesión.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 28 de Octubre de 2011 y presidida por el Ing. RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR.

El Presidente del Consejo Directivo,

La Secretaria del Consejo Directivo,



RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Lperead.